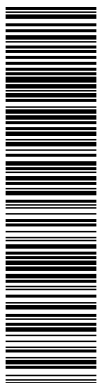


DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 JUNIO 2020 Exp.192/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0KF-P2CIK-J40UL Fecha de emisión: 8 de julio de 2020 a las 20:46:12 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 08/07/2020 13:51 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2766/2020 de 29/06/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Acuse de recibo del documento 08/07/2020 20:46	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 20:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716287 SG0KF-P2CIK-J40UL-789AF6A80001B7AC967F887A6A053D698D775) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Ángel Díaz-Flores García (Presidente suplente)

VOCALES:

- D^a. Cristina Moro Sanjuán (Vicesecretaria).
- D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D^a. Felipa Gómez (Técnico Mayores)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a. Esther Giménez Pastor (Exp.179/19)

En Valdemoro a 30 junio de 2020, siendo las 11.20 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Apertura del archivo electrónico único del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto simplificado abreviado del “SEGURO DE VOLUNTARIOS DE CENTRO DE MAYORES” (Exp.192/19)

Se procede en este acto a la apertura de los archivos electrónicos únicos del procedimiento de contratación abierto simplificado sumario del “SEGURO DE VOLUNTARIOS DE CENTRO DE MAYORES” (Exp.192/19) aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2020.

El plazo de presentación de ofertas es hasta el 8 de junio a las 19:00 horas según anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 15 de mayo de 2020

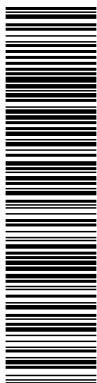
Según informe de la plataforma de contratación del Sector Público se presentan los siguientes licitadores:

- AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros con CIF núm. A60917978
Fecha de presentación: 08/06/2020 18:29:28
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF núm. A28007268
Fecha de presentación: 04/06/2020 17:38:26
- MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF núm. W2764898I
Fecha de presentación: 02/06/2020 15:59:48
- W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España con CIF núm. W03711455G
Fecha de presentación: 05/06/2020 13:43:46

A continuación se procede a la apertura del ARCHIVO ÚNICO que contiene la oferta y la documentación establecida en la cláusula 10 de los pliegos de cláusulas administrativas presenta:



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 JUNIO 2020 Exp.192/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0KF-P2CIK-J40UL Fecha de emisión: 8 de julio de 2020 a las 20:46:12 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 08/07/2020 13:51 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2766/2020 de 29/06/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Acuse de recibo del documento 08/07/2020 20:46	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 20:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716287 SG0KF-P2CIK-J40UL-789AFA8A0031B7AC967F887A6A053D6989D775), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Licitador 1: AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS CON CIF NÚM. A60917978

- Anexo II - Declaración responsable
- Certificado de Agencia Tributaria
- Anexo empresas vinculadas
- Anexo III - Oferta económica
- Anexo V – No estar de baja en IAE
- Autorización DGS – Habilitación
- Certificado de estar al corriente de Seguridad Social
- Último recibo de IAE
- Certificado inscripción ROLECE

Licitador 2: GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF núm. A28007268

- Anexo II - Declaración responsable
- Certificado de Agencia Tributaria
- Anexo empresas vinculadas
- Anexo III - Oferta económica
- Anexo V – No estar de baja en IAE
- Autorización DGS – Habilitación
- Certificado de estar al corriente de Seguridad Social
- Último recibo de IAE
- Certificado inscripción ROLECE

Licitador 3: MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF núm. W2764898I

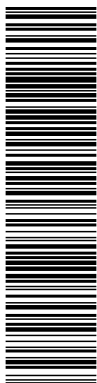
- Anexo II - Declaración responsable
- Certificado de Agencia Tributaria
- Anexo empresas vinculadas
- Anexo III - Oferta económica
- Anexo V – No estar de baja en IAE
- Autorización DGSFP – Habilitación
- Certificado de estar al corriente de Seguridad Social
- Solicitud de inscripción en ROLECE

Licitador 4: W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España con CIF núm. W03711455G

- Anexo II - Declaración responsable
- Certificado de Agencia Tributaria
- Anexo III - Oferta económica
- Anexo V – No estar de baja en IAE
- Autorización DGS – Habilitación
- Certificado de estar al corriente de Seguridad Social
- Último recibo de IAE



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 JUNIO 2020 Exp.192/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0KF-P2CIK-J40UL Fecha de emisión: 8 de julio de 2020 a las 20:46:12 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 08/07/2020 13:51 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2766/2020 de 29/06/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Acuse de recibo del documento 08/07/2020 20:46	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 20:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716287 SG0KF-P2CIK-J40UL-789AF6A80031B7AC967F887A46A053D6989D775), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

- Certificado alta IAE
- Solicitud de inscripción en ROLECE y notificación archivo expediente de solicitud

Examinada la documentación se advierte que la licitadora **Berkley Europe AG, Sucursal en España**, si bien ha solicitado la inscripción en el ROLECE con fecha 23 de mayo de 2019, anterior a la conclusión del plazo de licitación, conforme se establece en la cláusula 9 del PCAP, según la cual: *"Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO , o haber solicitado la inscripción en el ROLECE atendiendo a la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado"*, también consta notificación de archivo de solicitud de inscripción por no cumplir con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público porque la sucursal no tiene personalidad jurídica propia y diferente a la sociedad matriz, y no consta que hayan efectuado una nueva solicitud de inscripción en el ROLECE.

Los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir a W.R. Berkley Europe AG, Sucursal en España con CIF núm. W03711455G porque no cumple con el requerimiento del pliego de estar inscrita en el ROLECE o de haber solicitado la inscripción, dado que la solicitud de inscripción inicial fue rechazada y no consta que hayan efectuado una nueva solicitud.

Los licitadores AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS y MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA, son admitidos en el proceso de licitación.

A continuación, conforme a lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, se procede a :

1.- EVALUAR Y CLASIFICAR LAS OFERTAS ADMITIDAS.

Atendiendo al criterio de adjudicación establecido en el apartado F del Anexo I Características generales del contrato, del pliego de cláusulas administrativas y que es el precio puntuable con una fórmula regla de tres simple directa.

"Obtendrá 100 puntos la oferta más barata y 0 puntos la oferta igual al presupuesto de licitación y el resto de ofertas se valoraran proporcionalmente entre ambas puntuaciones".

La oferta presentada por AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS es de 1006,31€ (MIL SEIS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS)

La oferta presentada por GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS es de 1064,58 €.(MIL SESENTA Y CUANTRO CON CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS)

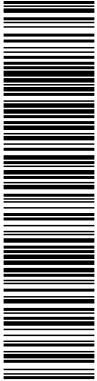
La oferta económica presentada por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA es de 891,69 € (OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS)

En atención a la fórmula de puntuación establecida, los miembros reunidos acuerdan por unanimidad la valoración y la clasificación siguiente:

1. MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA.....100,00 puntos
2. AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.....62,82 puntos



DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 30 JUNIO 2020 Exp.192/19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SG0KF-P2CIK-J40UL Fecha de emisión: 8 de julio de 2020 a las 20:46:12 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 08/07/2020 13:51 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2766/2020 de 29/06/2020) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Acuse de recibo del documento 08/07/2020 20:46	ESTADO FIRMADO 08/07/2020 20:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 716287 SG0KF-P2CIK-J40UL-789AF6A80031B7AC967F887A6A053D6989D75) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

3. GENERALI ESPAÑA S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.....43,92 puntos

En cuanto al segundo paso establecido en el artículo 159 de realizar PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación a favor del candidato MARKEL INSURANCE que ha obtenido la mejor puntuación, se advierte que conforme a los parámetros de oferta anormalmente baja establecidos en el apartado F del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas, según el cual:

“Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.” la oferta económica de MARKEL INSURANCE es superior a 25 unidades porcentuales.

Y en atención al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) que establece que en el caso de que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación se presuma que es anormalmente baja por darse los supuestos previstos en el artículo 149, la mesa, una vez evaluada y clasificadas las ofertas, así como la realización de la propuesta de adjudicación a favor del mejor candidato, seguirá el procedimiento establecido en el citado artículo, si bien el plazo máximo para que justifique su oferta el licitador no podrá superar los 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación, **los miembros acuerdan por unanimidad** considerar que la oferta presentada por MARKEL INSURANCE SE SUCURSAL EN ESPAÑA con CIF núm. W2764898I **puede ser calificada como anormal o desproporcionada y dar trámite de audiencia** por un plazo de **3 días hábiles** a contar desde el envío de la correspondiente comunicación para que justifique el bajo nivel de precio y la viabilidad de su oferta, sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio y, en particular, conforme al artículo 149.4

- El ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados
- las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado
- la posible obtención de una ayuda del Estado.

Y siendo las **11:15** horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente suplente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA

Fdo. Secretaria de la Mesa